

**SERVICIO DE APOYO EN SUPERVISION DE ACTIVIDADES DEL FONDO DE
INCLUSION SOCIAL ENERGETICO – FISE PARA ELECTRO PUNO S.A.A.**

Área Usuaría:	Programa de Fondo de Inclusión Social Energético – FISE - Gerencia de Comercialización
Actividad del POI:	Mejorar la eficiencia en la gestión y operatividad del FISE para brindar una adecuada atención al beneficiario del programa.

1. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar el **SERVICIO DE APOYO EN SUPERVISION DE ACTIVIDADES DEL FONDO DE INCLUSION SOCIAL ENERGETICO – FISE PARA ELECTRO PUNO S.A.A.** para realizar actividades verificación y supervisión a beneficiarios y agentes en la región de Puno.

2. ANTECEDENTES

El Fondo de Inclusión Social Energético (FISE) es una iniciativa del Gobierno de Perú destinada a promover el acceso a energía en sectores vulnerables mediante la implementación de programas de subsidios y mecanismos de inclusión social. Electro Puno S.A.A. es la empresa encargada de ejecutar actividades del FISE en el ámbito de su concesión. Por el cual se viene llevando a cabo el cumplimiento de sus artículos 7.3 y 7.6 de la Ley N° 29852 que crea el Sistema de Seguridad Energética en Hidrocarburos y el Fondo de Inclusión Social Energético FISE, así como del Artículo 16.2 de su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°021-2012-EM y sus modificatorias, resaltando la participación en la implementación y operatividad del FISE de las Distribuidoras de Energía Eléctricas, que mediante Decreto Supremo 019- 2022-EM, se amplía el plazo de los Encargos Especiales otorgados a las Empresas Concesionarias del Estado a través del Ministerio de Energía y Minas a nivel nacional, hasta el 31 de diciembre del año 2025.

3. FINALIDAD PÚBLICA

El presente proceso busca contratar servicio para apoyar en la supervisión, guía, verificación y seguimiento descentralizado, de las actividades relacionadas con el FISE, ejecutadas por Electro Puno S.A.A., Así mismo, cumplir con los requerimientos originados del Fondo Inclusión Social Energético, en concordancia a los alcances de la normatividad vigente, Ley N°29852 “LEY QUE CREA EL SISTEMA DE SEGURIDAD ENERGÉTICO EN HIDROCARBUROS Y EL FONDO DE INCLUSIÓN SOCIAL ENERGÉTICO” (FISE) que establece un sistema de compensación energética, así como de un esquema de compensación social y de servicio universal, del mismo modo para continuar con la gestión del Programa FISE, que permite contribuir con el desarrollo de la ampliación de la frontera energética del País en los sectores más vulnerables logrando que más personas puedan acceder al uso del GLP y mejoren su condición de vida y así mismo buscando elevar los niveles de eficiencia y satisfacción de los beneficiarios y Agentes Autorizados del FISE.

4. MODALIDAD DE PAGO

Suma Alzada

5. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO

5.1 Descripción del servicio a contratar

ÍTEM (*)	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	DISTRITOS
Ítem 01	01	Supervisor FISE Descentralizada 1	Puno, Acora, Ilave, Juli
Ítem 02	01	Supervisor FISE Descentralizada 2	Juliaca , Azángaro, Crucero San Gaban, Macusani
Ítem 03	01	Supervisor FISE Descentralizada 3	Juliaca , Ayaviri, Huancané, Lampa, Moho

(*) Indicar el(los) ítem(s) al que se presenta.

(*) En caso de personas naturales, un postor podrá ser ganador sólo en un ítem.

5.2 Actividades

- Apoyo en supervisar y verificar la veracidad de la información en campo y control de calidad de los expedientes.
- Apoyo en la supervisión, orientación y acompañamiento presencial de beneficiarios y agentes GLP nuevos y público en general sobre el programa FISE-GLP en los diversos distritos de toda la región de Puno, zonas rurales y urbanas.
- Apoyo en la supervisión y verificación del correcto llenado de formatos de inscripción en el lugar asignado de personas no incluidas al Programa Fondo de Inclusión Social Energético – FISE de diversos distritos de toda la Región de Puno, zonas rurales y urbanas.
- Apoyo en la supervisión y verificación del correcto llenado de formatos de incorporación de agentes GLP en el lugar asignado no inscritos al Programa Fondo de Inclusión Social Energético – FISE de diversos distritos de toda la Región de Puno, zonas rurales y urbanas.
- Apoyo en la supervisión, verificación y contrastación de información y documentación presentada por los solicitantes no inscritos al Programa Fondo de Inclusión Social Energético – FISE de diversos distritos de la Región de Puno, de zonas rurales y urbanas.
- Apoyo en la ejecución de charlas y capacitaciones presenciales en campo sobre nuevas afiliaciones al Programa Fondo de Inclusión Social Energético – FISE de diversos distritos de la Región de Puno, zonas rurales y urbanas a autoridades locales, rurales, urbanas y poblaciones en general.
- Apoyo en la supervisión y programación de salidas a campo y coordinación con Tambos de zonas rurales para la incorporación de potenciales beneficiarios al programa.
- Apoyo y supervisión en la digitalización, foliación y archivamiento de actas de verificación de los potenciales beneficiarios FISE y Agentes GLP no incluidos al Programa Fondo de Inclusión Social Energético – FISE en los diversos distritos de toda la Región de Puno.
- Apoyo y capacitación en campo a nuevos Agentes GLP para el cumplimiento de los procedimientos establecidos por la normativa FISE.
- Apoyo y supervisión en el cumplimiento de los requerimientos de información solicitadas por distintas instituciones, autoridades y otros.
- Apoyo en la elaboración de informes diarios detallando las actividades encomendadas.
- Apoyo y verificación en la orientación y guía mediante medio digitales como WhatsApp, correo, teléfono y mensajes de texto.
- Apoyo en la supervisión y validación in situ del cumplimiento de la normativa FISE de los agentes GLP y beneficiarios, así como de acciones correctivas y preventivas en el lugar asignado por el área usuaria en las zonas rurales y urbanas.

6. REQUISITOS DEL POSTOR

El Contratista para el cumplimiento del servicio deberá adecuarse a las políticas de Electro Puno S.A.A. en cuanto a brindar un servicio de calidad. Por lo cual, deberá ser Persona natural y/o jurídica, para ello deberá adjuntar:

- Registro Nacional de Proveedores-RNP vigente (Copia simple) y/o se validara vía sistema web
- Declaración jurada de Cumplimiento de Términos de Referencia
- Declaración Jurada sobre Prohibiciones e Incompatibilidades, de No Estar Inhabilitado y No Impedido de Contratar con el Estado
- Declaración jurada de dominio del idioma quechua y/o aimara.

Importante: En el caso el Postor no presente una de las declaraciones juradas no será considerada en la calificación.

6.1 Perfil Profesional

Formación Profesional	Capacitación	Experiencia
Egresado y/o bachiller y/o titulado en las carreras de: Comunicación y/o Trabajo Social y/o Sociología y/o Antropología y/o Educación y/o Administración y/o Contabilidad y/o Gestión Pública. <p style="text-align: center;"><u>Acreditación</u></p> <p><i>La formación académica, se acredita con copia simple de la constancia de egresado y/o grado de bachiller y/o título profesional, según corresponda.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ofimática (Nivel básico) <p style="text-align: center;"><u>Acreditación</u></p> <p><i>La capacitación, se acreditará con copia simple de constancias, certificados u otro documento que acredite la capacitación.</i></p>	Experiencia mínima de un (01) año en entidades públicas o privadas como: <ul style="list-style-type: none"> • Coordinador y/o apoyo en coordinación en: programas sociales y/o actividades comerciales y/o censos y/o recolección de datos, y/o encuestas. • Supervisor y/o apoyo en supervisión en: programas sociales y/o actividades comerciales y/o censos y/o recolección de datos, y/o encuestas. • Atención al público en: clientes y/o usuarios y/o beneficiarios. La experiencia se computará desde la fecha de egreso. <p style="text-align: center;"><u>Acreditación</u></p> <p><i>La experiencia del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia.</i></p>

6.2 Competencias

- Vocación de servicio (trato con personas del sector vulnerable).
- Capacidad organizativa y de ejecución (Contacto con autoridades locales).
- Capacidad analítica.
- Capacidad ética, con liderazgo, ser proactivo y dinámico con iniciativa (Personas de Medio Rural y Urbano Marginal).
- Capacidad para trabajar en equipo.
- Capacidad de comunicarse con facilidad en su lengua materna, quechua o aimara.

7. PLAZO DE SERVICIO

El plazo de prestación del servicio será de **Noventa (90) días calendarios**, computado desde el día siguiente de la notificación y confirmación de Pedido de Compra.

8. ENTREGABLES

El contratista deberá presentar tres (03) informes detallando las actividades realizadas de acuerdo a las actividades indicadas en el numeral 5.2.

Asimismo, los entregables serán presentados según lo descrito en el siguiente cuadro:

Entregables	Plazo Máximo (*)
Primero	30 días calendario
Segundo	60 días calendario
Tercero	90 días calendario

(*) Computados desde el día siguiente de la notificación y confirmación del pedido de compra.

9. FORMA DE PAGO

El pago del servicio prestado será en forma porcentual, de acuerdo a la Valorización según Informe de cumplimiento de actividades, el cual se realizará previa conformidad del área usuaria o a quien designe Electro Puno S.A.A., y previa presentación de:

- Informe de avance mensual de actividades (informe físico y/o digital).
- Comprobante de pago.
- Cuenta bancaria CCI
- Copia de DNI
- Copia de pedido de compra

Los pagos se realizarán según el siguiente cuadro:

ENTREGABLES	PORCENTAJE DE PAGO (*)
Primera Valorización	32%
Tercera Valorización	33%
Cuarta Valorización	35%
TOTAL	100%

(*) En función al monto total de contrato vigente

10. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La revisión de los Informes (entregables) presentados por el contratista, del expediente de pago y de la conformidad final del servicio, estará a cargo del responsable del área usuaria o a quien designe Electro Puno S.A.A.

11. OTRAS CONSIDERACIONES PARA EJECUCIÓN DE SERVICIO

11.1 Otras obligaciones

a) Otras obligaciones del contratista

- El contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, sea directamente, debiendo responder por el servicio brindado

b) Otras obligaciones de la entidad

- Brindar toda la información y documentación que obre en su poder y sea requerida para cumplir con los servicios encomendados.
- Proporcionar accesos al sistema que maneja el FISE.

11.2 Costo del Servicio

El costo propuesto para el servicio de apoyo deberá incluir todos los gastos y tributos para la realización del servicio.

11.3 Adelantos

No corresponde

11.4 Subcontratación

No corresponde

11.5 Confidencialidad

La documentación que elabore el profesional con el servicio contratado, será de propiedad de FISE - Electro Puno S.A.A. La contratista deberá guardar la máxima confidencialidad en todo lo que informe o tome conocimiento respecto al servicio que prestará a FISE - Electro Puno S.A.A., quedando absolutamente prohibido de difundir toda clase de información o documentación en forma total o parcial, durante la ejecución y hasta 3 años posterior a la culminación del servicio, las mismas que estarán sujetas a sanciones administrativas y legales.

11.6 Garantía

No corresponde

11.7 Clausula anticorrupción y anti soborno

El contratista declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representados legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a la entidad.

Asimismo, el contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directamente o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales funcionarios, asesores y personas vinculadas a la entidad

11.8 Solución de controversia

En el caso de contratos menores, las partes pactan la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

11.9 Resolución del servicio por incumplimiento

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f) Configuración de la condición de determinación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.

11.10 Gestión de riesgos

No corresponde

12. PENALIDAD

12.1 Penalidad Por Mora

En el caso de retraso injustificado en la ejecución de la prestación, se aplicará al contratista la Penalidad por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Electro Puno S.A.A.

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Valor de F	Para bienes y servicios		F = 0.40
	Para obras	Para plazos menores o iguales a sesenta días	F = 0.40
		Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días	F = 0.25
		Para plazos mayores a ciento veinte días	F = 0.15
	Para consultorías de obras	Para plazos menores o iguales a sesenta	F = 0.40
Para plazos mayores a sesenta días		F = 0.25	
Monto y plazo se refieren:	<ul style="list-style-type: none"> • Al contrato • Al ítem • A la ejecución periódica a la prestación parcial 		

Se asignará al contratista una penalidad hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10 %) del monto del contrato vigente, acumulado dicho porcentaje o excedido este, Electro Puno S.A.A., podrá resolver el pedido de compra y/o similar. Para lo cual bastara con emitir una comunicación al contratista tal decisión.

12.2 Otras Penalidades

N°	Descripción	Criterio de aplicación	Monto aplicable
1	Por no enviar informes diarios de los trabajos encomendados por medios electrónicos al área usuaria.	Por día	0.8% de 1 UIT
2	Por no cumplir con las actividades según el punto 5.2 como observación del área usuaria.	Por cada actividad	0.4% de 1 UIT
3	Por la pérdida o daños que sufran los documentos recibidos que se encuentran en su responsabilidad.	Por documento	0.6% de 1 UIT
4	Personal del servicio que participa en actos u acciones que perjudiquen la imagen de Electro Puno S.A.A.	Por cada caso	0.8% de 1 UIT
5	Por presentar información parcial y/o incompleta o ilegible, borrosa e inexacta.	Por documento	0.6% de 1 UIT
6	No cumplir con la supervisión y contrastación correcta de documentos presentados por el interesado	Por documento	0.7% de 1 UIT

Importante: Se tomará en cuenta el valor de 1UIT vigente al momento de la aplicación de la penalidad.

13. PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

La propuesta económica deberá contener obligatoriamente los siguientes documentos, en las consideraciones mencionadas y en el siguiente orden:

- Carta de Presentación
- Registro Nacional de Proveedores – RNP vigente (Copia simple) y/o se validara vía sistema web.
- Propuesta Económica (**Anexo 01**)
- Declaración Jurada de Cumplimiento Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas (**Anexo 02**)
- Declaración Jurada sobre Prohibiciones e Incompatibilidades, de No Estar Inhabilitado y No Impedido de Contratar con el Estado (**Anexo 3**)
- Declaración jurada de dominio del idioma quechua y/o aimara.
- Currículum Vitae Documentado

IMPORTANTE: Para la presentación de expediente deberán tener en consideración los siguientes puntos:

- El expediente deberá estar debidamente **Foliado** correlativamente.
- El expediente deberá ser remitido en un **solo archivo PDF**
- De presentar de forma física, el expediente deberá ser remitido en sobre cerrado.
- La documentación consignada tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postor será responsable de la información consignada en dichos documentos y se somete al proceso de verificación posterior de la entidad.
- Los anexos del presente proceso se encuentran en la PAGINA WEB INSTITUCIONAL <https://www.gob.pe/institucion/electropuno/colecciones/17937-servicios-de-terceros>

NOTA: FAVOR DE ENVIAR SU COTIZACIÓN Y TENER EN CUENTA LO SIGUIENTE:

Para que sea considerada una oferta válida y poder participar en la presente convocatoria, es necesario y obligatorio presentar por una de estas modalidades:

- **OPCIÓN 01:** Mesa de partes, sito en Jr. Mariano H. Cornejo N° 160 – Puno, en sobre cerrado, y/o
- **OPCIÓN 02:** Mesa de partes virtual: <https://wselpu.electropuno.com.pe/sgdVirtual/1>

Electro Puno S.A.A.